

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 1 de septiembre del presente año (numeral 28), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas en favor de la demandante CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE, y a cargo de cada uno de los demandados, según lo ordenado en audiencia fechada el 21 de enero del presente año (numeral 17 y 18)..... \$ 600.000,00
- Valor de las costas, según lo ordenado en audiencia de II instancia fechada el 29 de junio del presente año (numeral 24)..... \$ 400.000,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS (1.000.000,00).

San José de Cúcuta, 20 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e725b76041ec4dab446d3a2f4d7344205f532ec3a759b46537d1cd5ae3d40791
Documento generado en 20/09/2021 11:41:59 AM

LIQUIDACION DE COSTAS
FUERO SINDICAL: N° 2020-00283
DEMANDANTE: CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE
DEMANDADO: LUIS EMIGDIO GUERRERO ROMERO Y OTRO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>